

Decisión IG.20/6

Adopción del Programa de Trabajo y Cronograma de Implementación del Proyecto de Acción para la conservación de la vegetación marina en el Mar Mediterráneo para el período 2012-2017

La 17ª Reunión de las Partes Contratantes,

Invocando al Artículo 11 del Protocolo sobre Zonas Especialmente Protegidas y Diversidad Biológica en el Mediterráneo, en lo sucesivo mencionado como el "Protocolo", sobre las acciones a nivel nacional destinadas a la protección y conservación de las especies,

Invocando al Artículo 12 del Protocolo referido a las acciones cooperativas para la protección y conservación de las especies, y en particular su tercer párrafo sobre formular e implementar proyectos de acción para su conservación y recuperación,

Considerando el "Proyecto de Acción para la conservación de la vegetación marina en el Mar Mediterráneo" adoptado por las Partes Contratantes en Malta en octubre de 1999, y en particular la sección G referida a evaluar la implementación y revisión del Proyecto de Acción,

Considerando "El Programa de Actividades Actualizado para la implementación del Proyecto de Acción para la conservación de la Vegetación Marina en el Mar Mediterráneo" adoptado por las Partes Contratantes en Portoroz, en noviembre de 2005,

Teniendo en cuenta la Decisión IG.19/12 relativa a las "Enmiendas a la lista de los Anexos II y III del Protocolo referido a las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica en el Mediterráneo", adoptadas por las Partes Contratantes en Marrakech en noviembre de 2009, y en particular las especies de vegetación marina agregadas recientemente en el Anexo II del Protocolo "Lista de especies en peligro o amenazadas",

Observando el trabajo llevado a cabo por el Centro de Actividad Regional para las Zonas Especialmente Protegidas (ZEP/CAR) a fin de informar sobre los logros del Proyecto de Acción durante el período 2006-2011,

Teniendo en cuenta la propuesta presentada por los Puntos Focales de ZEP/CAR en la Reunión (Marsella, mayo de 2011) en relación con un nuevo programa y cronograma para implementar el Proyecto de Acción,

Resuelve,

1. adoptar el "Programa de Trabajo y Cronograma de Implementación del Proyecto de Acción para la conservación de la vegetación marina en el Mar Mediterráneo para el período 2012-2017" tal como figura en el Anexo de esta Decisión;
2. modificar la lista de especies que requieren particular atención al implementar el Proyecto de Acción (Artículo 8.1) teniendo en cuenta las modificaciones al Anexo II del Protocolo en relación con las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica en el Mediterráneo adoptadas en la 16ª Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes (Marrakech, 2009) y que entraron en vigencia el día 13 de febrero de 2011. En consecuencia, las especies que requieren atención especial en la implementación del Proyecto de Acción son las siguientes:

Magnoliófitas (angiospermas): *Cymodocea nodosa* (Ucria) Ascherson, *Posidonia oceanica* (Linnaeus) Delile, *Zostera marina* Linnaeus, *Zostera noltii* Hornemann

Clorófitas: *Caulerpa ollivieri* Dostál

Heterokontófitas: *Cystoseira* genus (excepto *Cystoseira compressa*), *Fucus virsoides* J. Agardh, *Gymnogongrus crenulatus* (Turner) J. Agardh, *Kallymenia spathulata* (J. Agardh) P.G. Parkinson, *Laminaria rodriguezii* Bornet, *Sargassum acinarium* (Linnaeus) Setchell, *Sargassum flavifolium* Kützinger, *Sargassum hornschuchii* C. Agardh, *Sargassum trichocarpum* J. Agardh, *Sphaerococcus rhizophylloides* J.J. Rodríguez

Rodófitas: *Lithophyllum byssoides* (Lamarck) Foslie (Sinón. *Lithophyllum lichenoides*), *Ptilophora mediterranea* (H. Huvé) R.E. Norris, *Schimmelmannia schousboei* (J. Agardh) J. Agardh, *Tenarea tortuosa* (Esper) Lemoine, *Titanoderma ramosissimum* (Heydrich) Bressan & Cabioch (Synon. *Goniolithon byssoides*), *Titanoderma trochanter* (Bory) Benhissoune y otras.

Solicita que las Partes Contratantes tomen las medidas necesarias para implementar el Proyecto de Acción de conformidad con el nuevo programa de trabajo y dentro de los plazos establecidos en su cronograma actualizado y que informen acerca de su implementación de acuerdo con el ciclo y formato del sistema de informes de PAM;

Solicita que ZEP/CAR colabore con las Partes en la implementación del nuevo programa de trabajo y el cronograma de implementación del Proyecto de Acción.

Anexo

**Programa de Trabajo y Organigrama de Implementación del Proyecto
de Acción para la conservación de la vegetación marina en el Mar Mediterráneo
para el período 2012-2017**

TIPO DE ACCION PLANEADA	ACTIVIDADES PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO DE ACCION	PLAZO
1. Actividades reglamentadas	7 Para las partes que aún no lo hayan hecho, ratificar el Protocolo ZEP/DB	A la brevedad posible
	8 Ayudar a las Partes a tener en cuenta a las nuevas especies de vegetación que figuran en el Anexo II del Protocolo ZEP/DB	A la brevedad posible
	9 Ayudar a los países que cuenten con protección legal a que sea operativa y eficiente	A partir de 2013
	10 Instar a las Partes a crear ZMP (zonas marinas protegidas a fin de conservar la vegetación marina)	A la brevedad posible
2. Conocimiento científico y comunicación	11 Organizar un simposio cada 3 años	A partir de 2013
	12 Incluir en la base de datos bibliográfica a todas las especies mencionadas en el Anexo II del Protocolo ZEP/DB y actualizarlo regularmente	A partir de 2013
	13 Hacer accesible el nivel de información sobre la distribución de praderas (MedSIG)	A la brevedad posible
	14 Actualizar el nivel de información en el mapeo de hábitats prioritarios	Cada dos años
	15 Completar y revisar regularmente la guía de especialistas y laboratorios, instituciones y organizaciones involucrados	En cada Simposio
3. Inventario y mapeo de los grupos vegetales principales	16 Establecer un programa para componer inventarios nacionales de especies macrófitas, con planeamientos escalonados según las prioridades de la región	A partir de 2012
	17 Diseñar mapas con la distribución probable de los principales grupos de plantas	A la brevedad posible
	18 Implementar acciones de inventario y el mapeo dirigido (Especies del Anexo II, sitios prioritarios)	A partir de 2012
4. Monitoreo y seguimiento en el tiempo de los principales grupos vegetales	19 Establecer un programa para construir redes de monitoreo para los grupos principales de plantas marinas a nivel nacional y regional	A la brevedad posible
	20 Ayudar a los países a construir y/o extender sus redes para seguimiento de plantas en el Mediterráneo	A partir de 2013
5. Encarar el Proyecto de Acción y mejorar las capacidades nacionales	21 Instar a los países que aún no lo hayan hecho a desarrollar proyectos de acción a corto, mediano y largo plazo de acuerdo con las prioridades nacionales y regionales	A partir de 2012
	22 Ayudar a los países a implementar proyectos de acción	A la brevedad posible
	23 Organizar capacitación para "funcionarios de enlace" responsables de ofrecer cursos de capacitación a nivel nacional	A partir de 2013
	24 Ayudar a los países a organizar capacitaciones a nivel nacional con regularidad	A partir de 2014